



Municipalidad de Isla Pucú

Departamento de la Cordillera – República del Paraguay

Benicio Britos y Mariscal López – Tel.-fax – 0525-20.005

Email: municipalidad_ipu@hotmail.com

RESOLUCIÓN I. M. N° 650/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA 2 RECTIFICATIVA DE LA ADENDA 01 AL CONTRATO N° 04/2025 FIRMADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ Y LA EMPRESA “MEDICAL QUÍMICA S.A.” CON RUC N° 80088784-0, PARA LA ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO.

Isla Pucú, 26 de mayo de 2025.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el Art. 67 de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS”.

Que, según Observaciones del Verificador que dice: 2) En cuanto a la adenda del contrato remitida, se solicita aclarar en la misma que las demás cláusulas del documento quedan sin modificaciones.///. De esta manera esta Institución municipal que ha considerado la necesidad de la Rectificación de la ADENDA 01 AL CONTRATO N° 04/2025, “**ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO**”.

Que, por los motivos mencionados precedentemente la Máxima Autoridad de la Institución dio su venia para el efecto.

Que, la Rectificación de la Adenda 01 al Contrato N° 04/2025, **ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO** está autorizada en la Ley 7021/22 en su Artículo N° 67 y en su Decreto reglamentario.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ISLA PUCÚ RESUELVE:

Art. 1º. AUTORIZAR, la suscripción de la Adenda N° 02 rectificativa de la Adenda 01 al Contrato N° 04/2025 Firmado entre la Municipalidad de Isla Pucú y la Empresa “MEDICAL QUÍMICA S.A.” CON RUC N° 80088784-0, **ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO**”.

Art. 2º. AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes, como la comunicación a la firma adjudicada sobre la adenda, en las condiciones establecidas en el Art. 67 de la Ley N° 7021/22.

Art. 3º. COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar.



Abog. Graciela Medina González
SECRETARIA GENERAL



Abog. Lilian Stacy López López
INTENDENTE MUNICIPAL